



## Ajuntament de Son Servera

### HOJA INFORMATIVA PARA LA SOLICITUD DE TELEASISTENCIA

DATOS GENERALES	
Quién puede solicitarlo	Personas físicas
Requerimientos	Personas empadronadas en el municipio de Son Servera, mayores de 65 años, con dificultades de autonomía personal.
Forma de solicitud	Presencial Telemática (requiere certificado digital)
Necesita pago	No
Lugar entrega de documentación para la tramitación presencial	Servicios Sociales del Ayuntamiento de Son Servera Calle Molins, 27 - Teléfono: 971 584 977 Horario: De lunes a viernes, de las 09:00 h a las 14:00 h
INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA	
Forma de iniciación	A petición del interesado
Fin de la vía	La resolución pone fin a la vía administrativa
Efectos presuntos	Desestimatorio
Plazo legal de resolución	3 meses
Recursos	Reposición potestativo y Contencioso - Administrativo
DOCUMENTACIÓN A APORTAR	
Instancia de la solicitud	
Fotocopia de NIF	
Fotocopia de la tarjeta de la Seguridad Social	
La enumeración de la documentación señalada no exime al/a la solicitante de aportar cualquier otro tipo de documentación o información adicional necesaria para solicitar el servicio de tele asistencia.	
NORMATIVA APLICABLE	
Ley 9/1987, de 11 de febrero, de Acción Social (Ley autonómica de las Islas Baleares).	
Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, y del Procedimiento Administrativo Común.	
RDL 2/2000, de 16 de junio, por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas	